

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

*Edicto*

Doña Susana Pilar Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 355/1997, instados por la Comunidad de Propietarios edificio calle Tibi, 1, representada por la Procuradora doña María Paz de Miguel Fernández, contra don Santiago Martínez Carrillo y doña María Deseada Alacid Die, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 159.991 pesetas de principal más 100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado, que al final se dirá junto con su valoración:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido los actores la adjudicación en legal forma, el 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5596 de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—La parte actora, podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor del bien; en la segunda, el valor del bien

con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o de concurrir circunstancia extraordinaria alguna que impida su celebración el día y hora señalados, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bien a subastar

Urbana.—Componente 41, vivienda en cuarta planta de piso del edificio en Alicante, partida de los Ángeles, hacienda Benisaudet, calle particular, número 1, con fachadas también a proyecto y Sacerdote Isidro Albert, tipo B, con una extensión superficial de 86,62 metros cuadrados útiles, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, finca registral número 67.295, inscripción sexta, folio 204 del libro 1.549, Sección primera.

Valorada en 6.325.000 pesetas

Dado en Alicante a 19 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario judicial.—62.846.

BARCELONA

*Edicto*

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 502/1998, sección primera, promovidos por Caixa d'Éstalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Batuecas de la Cruz y doña María Jesús Menéndez Alameda, en reclamación de la suma de 8.058.502 pesetas de principal, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el 22 de enero de 1999, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de febrero de 1999, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de marzo de 1999, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas las cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el próximo día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Séptima.—Mediante el presente edicto se notificará a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca:

Departamento, número 10, o sea, el piso tercero, puerta segunda, situado en la cuarta planta del inmueble señalado con el número 119 de la calle Urgell, de Barcelona. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Al este, con dicha calle, a la que abre dos huecos; por el norte, con casa número 121, propiedad de don José Gil, por el sur, con casa número 117, propiedad de don Fernando Boscoh; por el oeste, con hueco de escalera y parte con patio interior de luces de la finca; por arriba, con el terrado, y por debajo, con el piso 2.º-2.ª. Se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina y aseo.

Tiene asignada una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 8,30 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, en el tomo 1.998 del archivo 222 de la sección 2.ª-A, al folio 88 de la finca 15.146.

Valorada a efectos de subasta en 22.093.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—62.882.

## BENIDORM

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 331/1992, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Juan Gabriel Fernández de Bobadilla y Moreno, en representación de Comunidad de Propietarios Torre Yago, contra don Derek Walter Cove, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demadado:

Vivienda puerta 1 de la octava planta, del edificio Torre Yago de Benidorm, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al folio 214, libro 72, finca número 12.937.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 18 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 0134000014033192, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirve el presente de notificación en forma al demandado don Derek Walter Cove, el cual se encuentra en ignorado paradero

Dado en Benidorm a 5 de octubre de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—62.848.

## BENIDORM

## Edicto

Doña Esperanza Giaeve Teixeira, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 99/93 a instancia de la

entidad «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Flores Feo, contra la Mercantil «Starman, Sociedad Limitada», y don Pascual Esclapez Mora, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero de 1999 y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de marzo de 1999, cada una de ellas a las diez treinta horas de su mañana.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, excepto sábados, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0139-000-18-0099-93, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante puede ceder el remate a un tercero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, y están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Se advierte a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

## Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Un trozo de tierra secana inculca, término de Finestrat, partida de Racó de Fanz, comprensivo de 74 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, tierras de Puig Campana, y sur, tierras de don Jaime Ortuño Lloret.

Finca número 3.372-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa a los folios 136 y 137 del libro 20 de Finestrat, tomo 202 del Archivo, así como a los folios 27, 28, 29 y 30 del libro 70 de Finestrat, tomo 695 del Archivo, anot. letra D.

Valorada a efectos de subasta en 922.668 pesetas.

2. Rústica.—Un trozo de tierra, situado en término de Finestrat, partida de La Alfarella, comprensivo de 16 áreas de cabida. Lindante: Norte, don Antonio Llinares; sur, don Vicente Rabasa; este, don Anthony Zenney, y oeste, don Tomás Lloret.

Finca número 3.526-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al folio 21 de Finestrat, tomo 224 del Archivo, así como a los folios

90 y 91 del libro 67 de Finestrat, tomo 689 del Archivo, anot. letra C.

Valorada a efectos de subasta en 2.125.500 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de terreno secano, en término de Finestrat, partida Carquendo, comprensivo de 1 hectárea 6 áreas 23 centiáreas de cabida. Linda: Norte, barranco; sur y este, tierras de don Pascual Esclapez Mora, y oeste, río.

Finca número 7.029, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa a los folios 80 y 81 del libro 60 de Finestrat, tomo 650 del Archivo, así como al folio 7 del libro 105 de Finestrat, tomo 831 del archivo, anot. letra D.

Valorada a efectos de subasta en 6.508.656 pesetas.

Dado en Benidorm a 5 de noviembre de 1998.—La Juez de Primera Instancia, Esperanza Giaeve Teixeira.—La Secretaria.—62.841.

## BETANZOS

## Edicto

Doña Elena Fernández Curras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 45/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra don Serafin Vidal, doña Gloria Lorenzo García, don Juan Varela Lorenzo y doña Dolores Varela Lorenzo, con domicilio en Carri-Bergondo, sobre póliza de préstamo, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, señalándose para dicho acto las doce horas del día 14 de enero de 1999, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira, de Betanzos (A Coruña). Con las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto. Cuenta número 1512000017004593 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, las doce horas del día 15 de febrero de 1999.

Y, para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 15 de marzo de 1999.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a los demandados don Serafin Varela Vidal, doña Gloria Lorenzo García, don Juan Varela Lorenzo y doña Dolores Varela Lorenzo, a fin de que puedan librar sus bienes pagando principal y costas, y expidárense los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial»

de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», despacho que se entregue al Procurador don Manuel J. Pedreira del Río para su diligenciamiento, haciéndose constar en los mismos que si los deudores no fueren hallados en su domicilio, los mismos le sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa o finca número 33, en Lameira, lugar de Carrio, en ruinas, compuesta de bajo y piso destinado a vivienda, unido a la misma una huerta y corral, formando un conjunto de 3 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte, sur y este, la partida siguiente; oeste, carretera local 161 de Sada a Betanzos.

Inscrita en el tomo 1.330, folio 173, finca número 17.669.

2. Urbana. Solar que ocuparon dos casas en Carrio, de 482 metros cuadrados. Linda: Al Norte, don Miguel Pedreira; sur, camino vecinal; oeste, camino a Cortés y carretera de Betanzos a Sada, y oeste, la partida anterior.

Inscrita en el tomo 1.330, folio 175, finca número 17.670.

Valor total del solar formado por la agrupación de las dos fincas descritas: 6.493.843 pesetas.

Dado en Betanzos a 6 de noviembre de 1998.—La Juez, Elena Fernández Curras.—El Secretario.—62.847.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Doña Ana María Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza) y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador señor Navarro Belsué, en nombre y representación de doña Carmen Alonso Cigüela, se tramita expediente con el número 205/1998, sobre declaración de fallecimiento de don José Alonso Cigüela, natural de Ariza (Zaragoza), hijo de don Daniel y doña Ventura, que se ausentó de Ariza, donde residía en estado de soltero, hace unos cuarenta años, no teniéndose noticias del mismo desde el 20 de julio de 1968 y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Calatayud a 23 de octubre de 1998.—La Juez, Ana María Iguacel Pérez.—El Secretario.—63.146.

1.ª 14-12-1998

#### EIBAR

##### Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 176/1996, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Eguía Aramburu, don José María Usatorre Aguirre, don Miguel Errecalde Treviño, doña María Pilar Araquistáin Puyadena, doña Ana Sarbelia González González y doña María Isabel Otaño Uranga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18360000/15/0176/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda urbana, número 17: Vivienda letra C en la planta 3.ª. De superficie útil, 82,15 metros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, cocina, 3 dormitorios, baño y aseo, con una terraza orientada al norte. Limitada al norte y oeste, con muros de la casa; sur, vivienda D de la misma planta y patio; este, vivienda B de la misma planta y caja de escalera y en parte patio. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 2,40 por 100, del edificio sito en la calle Nafarroa Kalea número 6.º-3.º C ahora Torre Luzea número 2 de la villa de Zarautz. (Finca número 10.717, tomo 1.095, libro 226, folio 76 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Valor total de tasación: 16.928.000 pesetas.

Dado en Eibar a 10 de septiembre de 1998.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—62.935.

#### EIBAR

##### Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 85/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Bilbao Gárate, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18360000/17/0085/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Finca número 5.605, folio 126, libro 120, tomo 1.429, propiedad de la demandada (viuda). Vivienda sita en la calle Agerretxe número 3-3.º, ahora Torre Luzea número 2 de Deba. Valor total 24.418.500 pesetas.

Lote número 2. 1 participación del 26,5354 de la finca número 4.081, folio 192 vuelto, libro 92, tomo 805, finca registrada actualmente como urbana procedente de la segregación de la finca número 4.113, tomo 692, folio 62, de 105 áreas y 60 centiáreas, clasificada como rústica. Valor de tasación de la participación del demandado 26,5354 parte indivisa del terreno 398.031 pesetas.

Dado en Eibar a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—62.938.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 265/1998, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rafaela Masso Hermoso, contra don Manuel Recio Armada, doña María Piedad Verdasco Feito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que